



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00607/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/274/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, firmado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1003/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

1907



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/274/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

07

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00088.1/2022** mediante el cual se informa que el 3 de marzo del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Para exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Arq. Miriam Urzúa Venegas; a la titular de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Mtra. Mariana Boy Tamborell; al Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, Dr. Renato Berrón Ruiz; al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz; y al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabe Echartea, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruyan al titular del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para que se realicen visitas de verificación y en su caso de dictamine la legalidad de la construcción del Conjunto Habitacional Eqja, en el predio ubicado en la calle Arquímedes #32, Colonia Polanco IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el archivo físico a cargo de la Subdirección de Calificación de Infracciones, se localizaron los procedimientos administrativos radicados bajo los números de expediente **O.V. 0542/2021/OB, O.V. 0570/2021/OB y O.V.0066/2022/OB** relacionado con el inmueble ubicado en **ARQUIMEDES NUMERO 32, COLONIA POLANCO IV SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, los cuales:

1.- Expediente **O.V. 0542/2021/OB**, se encuentra concluido mediante Resolución Administrativa de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, con numero de oficio **AMHIDGGAJ/DEJ/OF.1318/2019**, en la que por la oposición a la ejecución de la orden de visita de verificación, se impuso una sanción equivalente al mínimo previsto en el artículo 251, fracción III, inciso g) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de 200 veces el valor de la Unidad de Cuenta, resultando un total de \$17, 924.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.). Se ordenó archivar como total y definitivamente concluido el presente procedimiento administrativo y practicar una nueva visita de verificación.

2.- En cumplimiento a la Resolución Administrativa de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, con numero de oficio **AMH/DGGAJ/DEJ/OF-1318/2019**, se llevó acabo nueva visita de verificación con numero de expediente **0570/2021/OB**, en la que se emitió una Resolución Administrativa de fecha primero de junio de dos mil veintiuno, con numero de oficio **AMHIDGGAJ/DEJ/OF-1375/2021** ordenando la CLAUSURA TOTAL y colocación de sellos correspondientes al inmueble ubicado en **ARQUIMEDES NUMERO 32, COLONIA POLANCO IV SECCION, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DE**

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



ESTA CIUDAD DE MEXICO, por haber oposición a la ejecución de la diligencia de verificación administrativa por segunda ocasión y no haber sido posible el desahogo del objeto y alcance de la misma, habiendo ordenado la aplicación de una sanción equivalente al mínimo previsto en el artículo 251, fracción III, inciso y) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de 350 veces el valor de la Unidad de Cuenta, resultando un total de \$31,367.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS 00/100 M.N.).

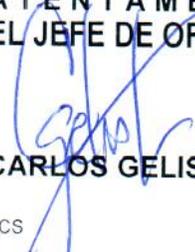
En fecha **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno** se emitió un Acuerdo administrativo con numero de oficio **AMHIDGSJG/DEJ/OF-0170/2021**, en el cual se tuvo por cumplimentada la sanción económica impuesta mediante Resolución Administrativa **AMHIDGGAJ/DEJ/OF-1375/2021** en fecha primero de junio de dos mil veintiuno. Toda vez que el particular exhibe recibo de pago con línea de captura 7733090115976DT92PAM por la cantidad de \$33,356.00, se ordenó retirar el estado de Clausura, así como los sellos con numero de folio 11877 al 11878, impuestos en el domicilio de mérito, ejecutando la diligencia de levantamiento del estado de clausura en fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno por el Personal Especializado en Funciones de Verificación.

3.- Sin embargo con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, nuevamente se ordenó visita de verificación, radicada con el número de expediente **0066/2022/OB** el cual se encuentra en proceso de substanciación, y de cuyas actuaciones se desprende la celebración de la audiencia de ley y se ordenó realizar una inspección ocular a efecto de allegarse de mayores elementos atento a lo dispuesto por los artículos 33 segundo párrafo, del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, al Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal según lo dispuesto por su artículo 7. Por lo antes planteado se emitieron de dos acuerdos administrativos, ambos de fechas ocho de marzo de dos mil veintidós, con numero de oficio **AMH/DGGAJ/DEJ/OF-0208/2022** y otro con numero de oficio **AMH/DGGAJ/DEJ/OF-0207/2022**.

La información contenida en el presente oficio, puede referir datos personales por lo que la difusión es responsabilidad de quien transmite y quien los recibe, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 169, 186, 191 párrafo primero y 264 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y demás normatividad aplicable.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA


CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0771/2022

Alcabdia Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700